



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F03B3-20210000177, relativo al Informe Económico Final de los Exámenes de Suficiencia, correspondiente al mes de diciembre de 2021.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento y la producción de bienes y servicios, por las cuales se da lugar a subvenciones a docentes, se sujetará a nuevas distribuciones;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se modificó el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 000899-2021-R/UNMSM de fecha 1 de febrero de 2021, se ratificó la Resolución de Decanato N.º 000022-2021-D-FLCH/UNMSM, que aprobó el Presupuesto de los Exámenes de Suficiencia de Idiomas, con código autogenerated: P37T-20122203, organizado por la Escuela Profesional de Lingüística;

Que mediante Informe N.º 002074-2021-UE-FLCH/UNMSM de fecha 29 de diciembre de 2021, el Jefe de la Unidad de Economía, presenta el informe económico y otorga visto bueno de la recaudación efectuada por la Unidad Ejecutora, y;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1º APROBAR el Informe Económico Final del Examen de Suficiencia de Idiomas, organizado por la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al mes de diciembre de 2021, que a foja uno (1) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2º ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3º ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ  
DECANO

